



H. AYUNTAMIENTO DE OTATITLÁN, VER.

2022-2025

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

BASE DE LICITACIÓN

LICITACIÓN RESTRINGIDA

LR/FISMDF/2022/0012

RELATIVA A LA OBRA:

“REHABILITACION DE CALLE FRANCISCO AGUIRRE BELTRAN CON CONCRETO HIDRAHULICO ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE HASTA CALLE PEDRO MORENO

BASES DE LICITACIÓN

A las que deberán sujetarse los participantes del concurso N°. **2022/FISM-DF/0012** por Licitación Restringida No. **LR/FISMDF/2022/0012**, mediante invitación a cuando menos tres personas, relativo a la Obra **“REHABILITACION DE CALLE FRANCISCO AGUIRRE BELTRAN CON CONCRETO HIDRAHULICO ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE HASTA CALLE PEDRO MORENO”**

Referencias:

- 1) Concurso Número: **2022/FISM-DF/0012**
- 2) Licitación Restringida: **LR/FISMDF/2022/0012**, mediante invitación a cuando menos tres personas.

PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL. 287 876 0029

Vive la Transformación



- 3) Obra: **REHABILITACION DE CALLE FRANCISCO AGUIRRE BELTRAN CON CONCRETO HIDRAHULICO ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE HASTA CALLE PEDRO MORENO.**
- 4) N.º de Obra: **2022301190012.**
- 5) Ubicación: **OTATITLAN.**
- 6) Fecha, hora y lugar de apertura de proposiciones.
El día **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, a las **11:00** horas.
En: **EN LA DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE OTATITLAN, VER.**
- 7) Fecha límite para terminación de los trabajos.
El día **22 DE DICIEMBRE DEL 2022.**
- 8) Emisión del fallo. (art. 45 de la LOPSRE)
(Será fijado en el Acta de Apertura de Propositiones y cuando por causas imprevistas no será posible emitir el fallo dentro del plazo previsto se fijará y enterará a los interesados la nueva fecha).
- 9) Plazo para la firma del contrato.
- Dentro de los 10 días naturales siguientes a los de la notificación del fallo (artículo 53 de la Ley de Obras Pública y servicios relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave).
- 10) Plazo para la Entrega de las fianzas.
- El contratista en quien hubiera recaído la adjudicación de la Licitación, deberá entregar, dentro de los 10 días a partir de la firma del contrato las fianzas correspondientes.
- 11) Asignación de recursos.
- Los recursos asignados para la realización de la Obra “**REHABILITACION DE CALLE FRANCISCO AGUIRRE BELTRAN CON CONCRETO HIDRAHULICO ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE HASTA CALLE PEDRO MORENO**” son del Fondo FISM-DF Ejercicio 2021.



CLAUSULAS

PRIMERA. - DOCUMENTOS:

1. Carta de aceptación del proponente para participar en el concurso.

1.1. - La carta de aceptación del proponente es un escrito de papelería membretada de la empresa, donde se haga mención que fueron analizando las bases del concurso y somete a consideración del convocante su propuesta con relación a la Carta de invitación N° OP/0020/2022 Relativa al concurso: 2022/FISM-DF/0012, firmada por el representante legal. (Se anexa modelo)

1.2. - Declaración escrita y bajo protesta de decir la verdad, además de no incluir al presentar su propuesta ninguno de los supuestos que establece el Artículo 52 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ni en el Artículo 115 Fracción XXI, XXIII, XXIV y XXV de la ley Orgánica del Municipio Libre. (Se anexa modelo)

2. - Comprobación de la existencia legal del participante.

2.1. - Acta constitutiva de la sociedad y sus modificaciones en su caso ambas con sello de registro público de la propiedad y/o del comercio según su naturaleza jurídica, tratándose de personas físicas presentar acta de nacimiento certificada.

2.2. - Carta poder simple e identificación de la persona que asista a entregar las propuestas al acto de apertura técnica otorgada por el apoderado o administrador de la empresa.

2.3. - Documento notarial que acredite como apoderado o administrador de la empresa con facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la persona que suscribe la propuesta en la licitación, así como su identificación.

2.4. - Capital contable mínimo requerido de \$1,900,000.00(UN MILLON NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

Se requiere comprobación del capital actualizado con copia fotostática por ambos lados de la cédula profesional del contador público que las avala.

2.5. - Registro federal de contribuyentes. (R.F.C).



2.6. - Anexar relación de los contratos de obras ejecutadas durante el ejercicio anterior y relación de contratos de obras en proceso que tenga celebrados el licitante tanto en administraciones públicas como particulares, señalando el importe por ejercer desglosado por anualidades, dichas relaciones deberán venir acompañadas de las carátulas de los contratos respectivos y avalados por el representante legal del licitante.

2.7. - Documentos que compruebe la capacidad técnica y experiencia del licitante en obras similares a la convocada mediante:

2.7.1. - Currículum de la empresa.

2.7.2. - Currículum Vitae del personal técnico, destacando o señalando la experiencia técnica en obras similares con las del presente concurso.

2.8. - Registro del Padrón de Contratistas del SEFIPLAN.

SEGUNDA. - La obra se encuentra ubicada en: **OTATITLAN MPIO. DE OTATITLAN, VER.**

TERCERA. - La convocante cuenta con recursos del Fondo **FISM-DF**, y la obra se encuentra aprobada por el Consejo de Desarrollo Municipal.

CUARTA. - Los **poderes** que deberán acreditarse para la presentación y apertura de proposiciones. Serán los del representante de la empresa que firme los documentos de la Licitación y deberán presentar una copia protocolizada.

QUINTA. - A los interesados en participar en este concurso se les invita a visitar la obra el **09 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** a las **09:00 hrs.** en **OTATITLAN, Mpio. De Otatitlán, Ver.** Adicionalmente se recomienda visitar por su cuenta, las veces que consideren necesarias, el lugar donde se construirán las obras objeto de este concurso, con la finalidad de considerar las características, tanto de las dificultades de ejecución, como costos de materiales, mano de obra y equipo.

SEXTA. - La junta de aclaraciones será llevada a cabo el **09 de septiembre del 2022**, a las **11:00** horas. En **LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE Otatitlán, Ver.**, las cuales son optativas.

PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL 287 876 0029

Vive la Transformación



SÉPTIMA. - La ejecución de la obra será de acuerdo a las especificaciones particulares de la obra y generales del reglamento de Construcciones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la correcta interpretación de los planos. La obra se ejecutará según programa convenido entre "El Municipio" y "El Contratista", conforme a las cláusulas del contrato.

OCTAVA. - La obra será llevada a cabo a **precios unitarios y tiempo determinado**, la convocante no proporcionará materiales y el concursante reconoce que tomó en consideración las condiciones generales y especiales del lugar donde se construirá la obra, el desconocimiento de las condiciones anteriores en ningún caso servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento del contrato, o para solicitar bonificación al precio consignado en su proposición.

NOVENA. - La proposición económica y técnica con sus anexos deberá presentarse en **idioma español en dos sobres cerrados** señalando claramente en cada sobre el Número de concurso, nombre de la empresa proponente y "oferta técnica" y "oferta económica", precisamente el **16 DE SEPTIEMBRE DEL 2022**, a las **11:00** horas, en punto y en la **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DE Otatitlán, VER.**, C.P. 95520 dirigida a la C. **Olga Jared Manzanilla Medina**. En un solo original.

LA PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:

- Anexo T-1** **Manifestación escrita** de conocer el **sitio** de los **trabajos** y haber asistido o no a las juntas de aclaraciones.
- Anexo T-2** **Datos básicos de:**
- a) Catálogo de Materiales
 - b) Catálogo de Mano de Obra, que incluya FSR jornal de 8 hrs.
 - c) Catálogo de Costo Horario de Maquinaria y Equipo de construcción
- Anexo T-3** **Relación de maquinaria y equipo de construcción**, indicando si son de su propiedad o rentados su ubicación física y su vida útil. (Se anexa formato).
- Anexo T-4** **Programas calendarizados con Cantidades y Porcentajes:**
- a) de Ejecución de los trabajos.
 - b) de maquinaria y equipo de construcción
 - c) de suministro de materiales y equipo de instalación permanente
 - d) de mano de Obra, así como utilización del personal técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.



- Anexo T-5** En su caso manifestación **escrita** de las partes de la obra que se **subcontratara** o los materiales o equipo que pretenda adquirir y que incluyan su instalación. En **caso de empresas conjuntas, las partes de la obra que cada empresa** ejecutara y la manera en que **cumplirán** sus obligaciones ante “El municipio”. (Se anexa modelo)
- Anexo T-6** **Relación de contratos de obra** similar a la concursada que haya celebrado con la administración pública o particulares de 1998 a la fecha o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida.
- Anexo T-7** **Registro actualizado** de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción (opcional). El Municipio podrá requerir el registro, previo convenio con la Cámara y de ningún modo será motivo de descalificación el no presentarlo.

LA PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:

- Anexo E-1** **Garantía de seriedad** del 15% del importe de la **propuesta sin I.V.A.** de la proposición mediante (cheque cruzado o fianza de garantía) a favor del Municipio de Otatitlán, y **carta compromiso** (Se anexa modelo).
- Anexo E-2** **Catálogo de conceptos**, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios propuestos e importes parciales y el total de la proposición.
- Anexo E-3**
- a) **Análisis de los precios unitarios** (de todos los conceptos del catálogo, los cuales deberán basarse exactamente a los señalados en la oferta técnica (**Anexo T-2**) estructurados por costos directos, costos indirectos, costos de financiamiento y cargo por utilidad), **Costo Horario de Equipo y Catálogo de Auxiliares.**
 - b) **Cálculos de Indirectos y de FSR de la Mano de Obra.**
 - c) **Cálculo del porcentaje de Financiamiento.**
 - d) **Cálculo del porcentaje de la Utilidad.**
 - e) **Cálculo del factor de Sobrecosto**

El procedimiento de análisis de los precios unitarios, podrán ser por asignación de recursos calendarizados o por el rendimiento por hora o turno.

Los costos directos incluirán los cargos por conceptos de materiales, mano de obra, herramienta, maquinaria y equipo de construcción.



Los participantes deberán proporcionar la totalidad de los datos que le son solicitados presentándolos en original, mecanografiados o manuscritos con letra de molde con bolígrafo de tinta negra, sin correcciones o enmendaduras, en **idioma español**.

La **proposición** deberá ser presentada en **dos sobres** sellados en forma inviolable, contenido el **primero**, la **propuesta técnica**, y el **segundo**, la **propuesta económica**. Procediendo de igual manera que la anterior.

La proposición y sus **anexos (incluidas las bases de licitación)** **deberán ser firmados en todos sus tantos**, incluyendo planos; así mismo, se consignará con toda claridad. El nombre completo de la persona o razón social que representa la proposición y su cargo dentro de la empresa, según sea el caso.

Las bases de la licitación **no serán negociables**

DECIMA. - Al formular su proposición los proponentes reconocen en sus términos que:

1. - Tomaron en consideración las condiciones climatológicas, topográficas de la región compenetrándose en las condiciones generales y especiales del lugar de la obra, y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá posteriormente para interponer inconformidad o reclamo alguno en cuanto a los procedimientos de la licitación aducir justificación por incumplimiento del contrato o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios considerados en la proposición.

Los datos indicados en el documento Catálogo de Conceptos y en general en el proyecto para elaboración de precios unitarios, son proporcionados por el ayuntamiento, únicamente a título informativo, por lo tanto queda bajo la responsabilidad del proponente juzgar las circunstancias que concurran, de manera que si cualquiera de ellas resulta diferente en la realidad como se indicó en el proyecto o a diferencia en las cantidades de obra anotadas en el documento Catálogo de Conceptos tales circunstancias no justificaran futuras reclamaciones con relación a los precios unitarios propuestos.

Se propondrán precios unitarios únicamente para los conceptos anotados en el documento Catálogo de Conceptos y no deberán proponerse alternativas que modifiquen lo estipulado en dicho documento o en este pliego.

Se deberán presentar en el documento E-3 análisis de precios unitarios relativos a los conceptos de obra anotados en el documento E-2 estableciendo separadamente: los costos directos para la obra civil y en su caso, el suministro e instalación de equipo.



Para el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, deberán considerarse los costos de mano de obra, materiales y demás insumos de la zona o región que se trate; así mismo el cargo por maquinaria y equipo de construcción se determinará con base en el precio y rendimiento de estos, considerados como nuevos y acorde con las condiciones de ejecución del concepto del trabajo que se trate.

En los análisis de indirectos y utilidad se deberán considerar los impuestos federales, así como estatales y municipales en caso de que los hubiera.

Los costos indirectos estarán representados por un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en las correspondientes a la administración de las oficinas centrales a los de obra y a los de seguros y fianzas.

En la integración del costo por financiamiento deberán considerarse el importe del anticipo a otorgarse además de manifestarse que la tasa de interés aplicable fue calculada con base a un indicador económico específico, el cual no podrá ser cambiado o sustituido durante la vigencia del contrato.

Se adicionarán a la cantidad que resulte de los costos directos, indirectos, de financiamiento y del cargo por utilidad los siguientes conceptos:

- El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del sistema de ahorro para el retiro (SAR).
- El desglose de las aportaciones que eroga el contratista por concepto del fondo nacional para la vivienda de los trabajadores (INFONAVIT)

Los conceptos señalados anteriormente deberán incluirse dentro del rubro por utilidad y deberá indicarse por separado su monto.

Cuando el Municipio celebre convenios con las Cámaras de la Industria de la Construcción y establezca hacer retenciones para transferirlas a la propia Cámara en calidad de aportación de sus agremiados. No deberá repercutirse en el importe de las propuestas que se presenten en los procesos de adjudicación de contratos.

DECIMA PRIMERA. - El contratista

A quien se le asigne la obra, previa entrega de los anticipos correspondientes, se obliga a iniciar los trabajos objeto del contrato, precisamente el **23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** fecha que a su vez señalara en el contrato y en el aviso de iniciación de obra que le gire "El Municipio", en base al programa convenido entre "El Contratista" y "El Municipio" por lo cual "El Contratista" se obliga a concluir totalmente las obras, dentro de un término de **90 días Calendario** contados a partir de la fecha de iniciación, por lo que la fecha de terminación será el día **22 DE DICIEMBRE DEL 2022**.



Los costos indirectos estarán representados como un porcentaje del costo directo, dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la administración de oficinas centrales de la obra, seguros y fianzas.

El costo de financiamiento de los trabajos, estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará el contratista en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente.

El cargo por utilidad será fijado por el contratista mediante un porcentaje sobre la suma de los costos directos indirectos y de financiamiento.

Anexo E-4 Relación de materiales y equipo de instalación permanente

a) Explosión de insumos

Anexo E-5 Programas de montos mensuales

- a) De ejecución de los trabajos
- b) De la utilización de la maquinaria y equipo de construcción.
- c) De materiales y equipos de instalación permanente.
- d) De la Mano de Obra, del personal técnico administrativo y de servicios.

Anexo E-6 Modelo de contrato y bases de licitación, debidamente firmados de conocimiento.

Anexo E-7 Constancia del conocimiento del contrato y de las especificaciones de "El Municipio" y las normas de construcción aplicables. (Se anexa modelo).

Anexo E-8 Constancia de conocimiento de los anticipos. (Se anexa modelo).

Anexo E-9 Cartas, circulares y minutas complementarias al concurso (relación de documentos del apartado IV de la carta de invitación).

Anexo E-10 Planos arquitectónicos, estructurales, y de instalaciones de la obra debidamente firmados (estos planos no se incluirán en ningún sobre presentándose por separado).



DECIMA SEGUNDA. - Supervisión de las obras.

El ayuntamiento tendrá en todo momento, el derecho de vigilar la ejecución de las obras que se realicen de acuerdo a las especificaciones contratadas, de comprobar la procedencia de las estimaciones periódicas con respecto a la obra realizada y dar al contratista arbitrio, podrá ordenar la suspensión parcial o total de las obras cuando considere que no se están ejecutando en la forma adecuada, sin que esto sea motivo de ampliar el plazo aceptado por el contratista para la terminación de las obras, o bien optar por la rescisión de contrato conforme se establece en la cláusula **DECIMA NOVENA** del modelo de contrato.

DECIMA TERCERA. - Para responder del cumplimiento de la proposición y como garantía de participación en este concurso, el participante acompañara a aquella con cheque cruzado del postor o fianza a favor de **MUNICIPIO DE OTATITLÁN, VER.**, por la cantidad equivalente al 15% del importe de su proposición sin I.V.A.

El cual le será devuelto o autorizada la cancelación de la fianza, según corresponda a los participantes, el día de fallo, reteniéndose el documento del contratista al que le sea asignada la obra, hasta la entrega de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato.

DECIMA CUARTA. - "El Municipio" determinara durante el acto de **presentación y apertura** de las proposiciones, cuales cumplen provisionalmente con la convocatoria y que, por lo tanto, las recibe para su revisión detallada, sin perjuicio de que, como resultado de esta, posteriormente rechace aquellas que no se **ajusten estrictamente** a las **bases de licitación** de este concurso.

Las proposiciones presentadas por los participantes y que en principio cumplan con los requisitos de este concurso, serán conservadas por **"El Municipio"** para su revisión detallada. En donde se verificará que los participantes hayan cumplido **íntegramente** con **todos y cada uno** de los **requisitos estipulados** para el presente concurso.

DECIMA QUINTA. - Los criterios para la descalificación y consecuentemente la calificación de propuestas serán:

I.- EN LOS ASPECTOS GENERALES PARA LAS ETAPAS PRIMERA Y SEGUNDA:

- A) Que cualesquiera de los anexos se formulen a lápiz.
- B) Que cualesquiera de los anexos entregados por **"El Municipio"** no estén debidamente firmados por el representante con **firma autógrafa** o que la firma no sea **idéntica** a la del o los **representantes** legales que **firmaron** la **solicitud de inscripción** o la **carta de aceptación**, salvo que se anexe un poder, debidamente protocolizado del representante que firma la propuesta.
- C) El presentar **cuales quiera** de los anexos, con **raspaduras** o **enmendaduras**.



- D) De alguno de los anexos mencionados en la **cláusula novena**, este **incompleto o falte**.
- E) Que la proposición y sus anexos no se presente el **original** mecanografiado o que sea **ilegible** cuando **use bolígrafo**.

II.- EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS DE LA PRIMERA ETAPA:

- A) A quien no asista con puntualidad al acto de apertura en el momento de ser nombrado.
- B) La **falta de cuales quiera** de los anexos **técnicos (T-1 a T-7)**, mencionados en la **cláusula novena** de estas bases.
- C) Que el **contratista** no cuente con la **experiencia requerida**.
- D) Que no cumpla con los **requisitos legales establecidos** en estos términos de cotización.
- E) Que **presente varias proposiciones** bajo el **mismo o diferentes nombre**, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación, o que alguna empresa filial del contratista haya realizado o vaya a realizar trabajos de coordinación, supervisión y control de obra, instalaciones laboratorio de análisis de control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y de resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto base o cualquier otro documento para la licitación de la adjudicación del contrato de obra correspondiente, así como también, dictámenes, peritajes, avalúos o los que se requieran para dirimir diferencias entre el contratista y el contratante, salvo en caso de que el concurso comprenda el proyecto y su ejecución.
- F) El no presentar **manifestación escrita** de conocer el **sítio** de la obra.
- G) Que no hayan considerado los salarios, y el costo de los materiales y demás insumos, **vigentes en la zona**.
- H) Que los materiales que proponga el contratista no cumplan con la calidad y especificaciones requeridas.



- I) Que el **programa de ejecución no sea factible** de realizar con los **recursos considerados**, en el **plazo solicitado**.

III.-EN LOS ASPECTOS ECONÓMICOS DE LA SEGUNDA ETAPA:

- A) La **falta de cuales quiera** de los **anexos (E-1 a E-10)** mencionados en la cláusula novena de estas bases.
- B) El **no cotizar** cualquier concepto o **modificar el catálogo** de conceptos.
- C) Que los costos de los **materiales**, del **equipo** y de la **mano de obra**, consignados en el **sobre técnico** no concuerde con los presentados en el **sobre económico**.
- D) Que no presente la totalidad de los precios unitarios del catálogo de conceptos y análisis de precios.
- E) Que **no vacíe** correctamente el **precio** consignado en el **listado de costos base de materiales, maquinaria, o equipo y mano de obra**, a los **análisis de precios** unitarios correspondientes.
- F) Que el **costo** de la maquinaria no sea considerado como **nueva** y acorde a las **condiciones** de la obra.
- G) Que, en el **costo indirecto**, **no se incluya** cargos por instalaciones servicios, sueldos, y prestaciones del personal técnico y administrativo y demás cargos de naturaleza análoga.
- H) Que, en el **costo por financiamiento**, no haya considerado la repercusión de los anticipos.

La falta de información en los anexos de la proposición faculta a "**El Municipio**" sin responsabilidad y sin ninguna explicación, a descalificar al participante.

DECIMA SEXTA. - Forma y términos de pago. La obra se pagará a través de estimaciones **MENSUALES** que deberán presentarse a la residencia de supervisión los días 15 o 30 del mes, las cuales serán cubiertas al contratista, precisamente el primer día hábil del mes siguiente, en el departamento de Tesorería ubicado en: El Palacio Municipal de Otatitlán, Ver.



DECIMA SÉPTIMA. - “El Municipio” emitirá el fallo del concurso de acuerdo a:

Elaborar un dictamen con base únicamente en el resultado del análisis comparativo de las proposiciones no desechadas, sin utilizar puntos o porcentajes en su evaluación.

Señalar en el dictamen los **criterios** utilizados para la **evaluación** de las proposiciones y los lugares correspondientes a las otras propuestas **solventes** indicando su monto, así como también, las proposiciones desechadas y sus causas, entregando a cada participante un escrito en el que se expliquen las razones por las cuales su propuesta no fue seleccionada. **El contrato deberá asignarse** a la propuesta que **reúna** las condiciones **legales, técnicas y económicamente**, satisfacen la totalidad de los requerimientos de “La Convocante”, el contrato se **adjudicará** a quien presente la proposición cuyo **precio** sea el más **bajo**.

El fallo que emita “El Municipio” será **inapelable**, pero los concursantes podrán inconformarse ante el **Comité de Adjudicación de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas**.

DECIMA OCTAVA. - El participante al que se le otorgue la obra, deberá firmar el contrato de obra respectivo precisamente en la fecha que le indique “El Municipio”, que no excederá de 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha del fallo, en caso de no hacerlo perderá la adjudicación del contrato y “El Municipio” podrá hacer efectiva la **garantía de seriedad** de su proposición.

El contratista a quien se le sea asignado el contrato de ejecución de la obra deberá presentar, el **programa de ejecución** de los trabajos por conceptos, detallando por periodos las cantidades por ejecutar y los importes correspondientes, este programa deberá ser **convenido** “El Municipio” incluyendo los insumos proporcionados por la misma; y será entregado a “El Municipio”.

La Contratante regresará al concursante ganador los planos firmados por el mismo.

Para efectos de **ajustes** de precios unitarios se calcularán a partir del mes en que se haya producido el incremento o decremento en el costo de los insumos, respecto de los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en el contrato o, en caso de existir atraso no imputable al contratista, conforme al programa convenido.

Para efecto de cada una de las revisiones y ajustes de los costos, que se presenten durante la ejecución de los trabajos, el mes de origen de estos será el correspondiente al acto de presentación y apertura de proposiciones, aplicándose el último factor que se haya autorizado.



Los precios unitarios originales del contrato permanecerán fijos hasta la terminación de los trabajos contratados. El ajuste se aplicará a los costos directos, conservando constante los porcentajes de los costos indirectos, el costo por financiamiento y el cargo de utilidad originales durante el ejercicio del contrato; el costo por financiamiento estará sujeto a ajustes de acuerdo a las variaciones de la tasa de interés que el contratista haya considerado en su proposición

DECIMA NOVENA. - El proponente **queda entendido** que, si resulta seleccionado para la ejecución de la obra y que por **los ajustes** del proyecto o bien, para la terminación de estos trabajos, se requiriese la ejecución de obras no incluidas en este concurso, **"El Municipio"** podrá **ordenar** al contratista **efectuarlas** a los **mismos precios** considerados en su **proposición**.

VIGÉSIMA. - **"El Municipio"** otorgará el **0.00 % de anticipo** para la iniciación de trabajos, para la **adquisición, compra y producción** de materiales de construcción, la **adquisición de equipos** que se **instalen permanentemente** y demás insumos. Este **anticipo** se calculará sobre el importe de la asignación **probada** para el ejercicio de que se trate. La **totalidad** del **anticipo** será **amortizada proporcionalmente** de las estimaciones que se presenten por cada obra ejecutada **debiéndose liquidar el faltante** para amortizar en la **estimación final**.

El porcentaje inicial de amortización, será el resultado de dividir la o las cantidades recibidas por conceptos de anticipos, entre el importe de la obra.

Los **anticipos** solo podrán ser **entregados** una vez que se reciban las **fianzas respectivas**.

VIGÉSIMA PRIMERA. - **"El Contratista"** manifiesta tener, tanto la **capacidad económica y técnica**, así como **recursos humanos** para cumplir satisfactoriamente con el **programa** estipulado en la ejecución de esta obra.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - **"El Municipio"** proporcionara al contratista los materiales o equipos de instalación permanentes siguientes:

VIGÉSIMA TERCERA. - Para aclarar cualquier duda que los interesados tuvieran en relación con este concurso, deberán dirigirse a la **DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS DE OTATITLÁN, VER.**

Ubicado en el **palacio municipal del H. Ayuntamiento de Ocotitlán, VER.**

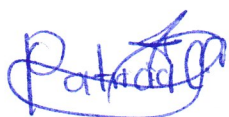


Las bases estarán a disposición de los interesados en el periodo comprendido **26 de agosto al 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2022** de lunes a viernes en horario de **10:00 a 15:00 hrs.** con un costo de **\$ 0.00 (Cero pesos 00/100 Moneda Nacional)**

La forma de pago es en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en esta localidad a nombre de la tesorería del municipio

ATENTAMENTE

Otatitlán, Ver.; 26 de agosto del 2022.


C. PATRICIA DEL CARMEN CRUZ SANTIAGO
DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS



PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL 287 876 0029

Vive la Transformación



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Que se elabora conforme a lo estipulado en los artículos 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y artículo 39 de su Reglamento.

1.- Lugar y fecha:

En la Ciudad de Otatitlán, siendo las 11:00 horas del día nueve del mes de septiembre del año dos mil veintidós, se reunieron en la Sala de cabildo la C. Olga Jared Manzanilla Medina, Presidenta Municipal, C. Patricia del Carmen Cruz Santiago Directora de Obras Públicas, sita en plaza hidalgo s/n,

Homero Amador Vera.

Daniel Pérez Contreras.

Jose Pedro Zarate Cervantes.

2.- Preside el acto.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 35 de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas,

Presida el presente acto la C. Olga Jared Manzanilla Medina, y la Directora de Obras Publicas la C. Patricia del Carmen Cruz Santiago.

3.- Motivo: Realizar la junta de aclaraciones correspondiente a:

La invitación restringida, número: **IR/FISM-DF/2022/0012**.

Objeto del procedimiento: **Rehabilitación de calle Francisco Aguirre Beltrán con concreto hidráulico entre calle Ignacio Allende hasta calle Pedro Moreno.**

4.- Fecha de visita al sitio de realización de los trabajos.

De conformidad con lo establecido en la cláusula cuarta de las bases de participación de la convocatoria **IR/FISM-DF/2022/0012**.y con fundamento en lo señalado en los artículos 31 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 38 de su Reglamento, la visita al sitio de los trabajos se llevó a cabo el día 9 de septiembre del año dos mil veintidós.

PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL. 287 875 0029

Vive la Transformación



5.- Licitantes Asistentes:

Se encuentran presentes los licitantes cuya denominación social se describe a continuación:

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA
01	Homero Amador Vera
02	Daniel Pérez Contreras.
03	Jose Pedro Zarate Cervantes.

6.- Aclaraciones del Ayuntamiento a los licitantes.

El Ayuntamiento, por conducto del departamento de obras públicas, hace del conocimiento de los licitantes las siguientes aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria o en la invitación:

- 1.- El concreto hidráulico será echo en obra con un F'c 250 kg/cm².
- 2.- Se realizarán pruebas de laboratorio al azar sin previo aviso al contratista.
- 3.- El concreto para las guarniciones será echo en obra con un F'c 150 kg/cm².
- 4.- Se les recomienda la no utilización del cemento magnum o fortaleza debido a su baja resistencia a la compresión.

7.- Documentos y/o anexos que se entregan a los licitantes.

En el presente acto se hace entrega a todos los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes que hayan manifestado su interés en participar en el procedimiento de contratación, los siguientes documentos, los cuales pasan a formar parte integrante de las bases de participación:

1. Planos
2. Catalogó de conceptos

Vive la Transformación

8.- Celebración de una próxima junta de aclaraciones.

Atendiendo a las características, complejidad y magnitud de los trabajos a realizar, se les informa a todos los licitantes que ésta es la única junta de aclaraciones, por lo que no abra otra.

9.- Final.

En virtud de que los licitantes presentes manifiestan no tener más preguntas que formular a la convocante y declaran su conformidad con las respuestas dadas por la misma a todas y cada una de las preguntas formuladas, se les informa que de conformidad con lo indicado en los artículos 34 y 35 de la ley antes citada, las modificaciones efectuadas a la convocatoria o la invitación que incluyen las bases de participación, contenidas en la presente acta, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Asimismo, se hace constar que, al término de la Junta de Aclaraciones, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se pone a disposición de los ausentes en las oficinas de la convocante y en la página de transparencia: transparencia.otatitlan.gob.mx.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente **junta de aclaraciones** siendo las 12:00 horas del mismo día de su inicio, firmando, al margen y a la vez, quienes en ella intervinieron.

2022  2025

Otatitlán
PRESIDENCIA

JARED MANZANILLA M.
C. Olga Jared Manzanilla Medina.
Presidenta Municipal

POR EL AYUNTAMIENTO DE OTATITLÁN, VER

2022  2025

Otatitlán
SINDICATURA
C. Emeterio Peralta Camarero
Síndico Municipal

Ing. Marcos Pablo Fentanes Manzanilla.
Regidor Único



L.C. Mara Ivonee Sánchez Vázquez.
Titular del órgano interno de control

C. Patricia del Carmen Cruz Santiago.
Directora de Obras Públicas

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

Ing. Homero Amador Vera.
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. Daniel Pérez Contreras.
REPRESENTANTE LEGAL

Ing. José Pedro Zarate Cervantes.
REPRESENTANTE LEGAL

PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL. 287 876 0029

Vive la Transformación



CONCURSO No. IR/FISM-DF/2022/0012

OBRA:

**REHABILITACIÓN DE CALLE FRANCISCO AGUIRRE BELTRÁN CON
CONCRETO HIDRÁULICO ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE HASTA
CALLE PEDRO MORENO.**

EN LA LOCALIDAD DE OTATITLAN, MUNICIPIO DE OTATITLAN, VER.

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

POR MEDIO DEL PRESENTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN, VER.,
HACE CONSTAR QUE LA COMPAÑÍA O PERSONA FÍSICA **DANIEL PEREZ
CONTRERAS.**, EFECTUÓ LA VISITA AL LUGAR EN DONDE SE EFECTUARAN LOS
TRABAJOS RELATIVOS AL CONCURSO ARRIBA CITADO.

PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE 9 DE
SEPTIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE



JARED MANZANILLA M.
C. Olga Jared Manzanilla Medina
PRESIDENTA MUNICIPAL

PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL. 287 876 0029

Vive la Transformación



CONCURSO No. IR/FISM-DF/2022/0012

OBRA:

**REHABILITACIÓN DE CALLE FRANCISCO AGUIRRE BELTRÁN CON
CONCRETO HIDRÁULICO ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE HASTA
CALLE PEDRO MORENO.**

EN LA LOCALIDAD DE OTATITLAN, MUNICIPIO DE OTATITLAN, VER.

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

POR MEDIO DEL PRESENTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN, VER.,
HACE CONSTAR QUE LA COMPAÑÍA O PERSONA FÍSICA **HOMERO AMADOR
VERA.**, EFECTUÓ LA VISITA AL LUGAR EN DONDE SE EFECTUARAN LOS
TRABAJOS RELATIVOS AL CONCURSO ARRIBA CITADO.

PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE 9 DE
SEPTIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

JARED MANZANILLA M.

C. Olga Jared Manzanilla Medina
PRESIDENTA MUNICIPAL



PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL. 287 876 0029

Vive la Transformación



CONCURSO No. IR/FISM-DF/2022/0012

OBRA:

**REHABILITACIÓN DE CALLE FRANCISCO AGUIRRE BELTRÁN CON
CONCRETO HIDRÁULICO ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE HASTA
CALLE PEDRO MORENO.**

EN LA LOCALIDAD DE OTATITLAN, MUNICIPIO DE OTATITLAN, VER.

CONSTANCIA DE VISITA AL LUGAR DE LA OBRA

POR MEDIO DEL PRESENTE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE OTATITLAN, VER.,
HACE CONSTAR QUE LA COMPAÑÍA O PERSONA FÍSICA **JOSE PEDRO ZARATE
CERVANTES.**, EFECTUÓ LA VISITA AL LUGAR EN DONDE SE EFECTUARAN LOS
TRABAJOS RELATIVOS AL CONCURSO ARRIBA CITADO.

PARA LOS FINES QUE HAYA LUGAR, SE EXPIDE LA PRESENTE 9 DE
SEPTIEMBRE DE 2022.

ATENTAMENTE

JARED MANZANILLA M.

C. Olga Jared Manzanilla Medina
PRESIDENTA MUNICIPAL



PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL. 287 876 0029

Vive la Transformación

[Handwritten signature]



ACTA DE FALLO

QUE SE FORMULA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA; CORRESPONDIENTE A LA **INVITACION RESTRINGIDA** NÚMERO **IR/FISM-DF/2022/0012**, RELATIVA A: **Rehabilitación de calle Francisco Aguirre Beltrán con concreto hidráulico entre calle Ignacio Allende hasta calle Pedro Moreno.**

A. FECHA LUGAR Y HORA DEL ACTO

En la ciudad de Ocotitlán, siendo las 14:00 horas, del día 20 de septiembre de 2022, de acuerdo con la cita notificada a los licitantes que participaron en el acto celebrado el día 16 de septiembre del año en curso, correspondiente a la presentación y apertura de las proposiciones de esta licitación y para conocer la adjudicación o fallo del municipio de Ocotitlán, se reunieron en la sala de cabildo las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representantes y firmas figuran al final de la presente acta.

B. SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDE EL ACTO

Preside el presente acto el **C. Olga Jared Manzanilla Medina**, presidenta municipal, actuando a nombre y representación del h ayuntamiento de Ocotitlán, con el conocimiento del órgano interno de control.

C. FALLO

Con el propósito de dar a conocer la adjudicación o fallo del procedimiento de contratación que se formuló de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se llevó la lectura del mismo, precisándose que se anexa como parte de esta acta una copia del mismo para los licitantes que presentaron proposiciones y que para los licitantes que no haya asistido al presente evento estará disponible en la página de transparencia www.transparencia.otatitlan.gob.mx este mismo día. Por otra parte, estará fijado un ejemplar de esta acta en la página de transparencia www.transparencia.otatitlan.gob.mx que es un lugar visible y con acceso público.

I. **RELACIÓN DE LICITANTES CUYAS PROPOSICIONES SE DESECHARON, EXPRESANDO TODAS LAS RAZONES LEGALES, TÉCNICAS O ECONÓMICAS QUE SUSTENTAN TAL DETERMINACIÓN E INDICANDO LOS PUNTOS DE LA CONVOCATORIA QUE EN CADA CASO SE INCUMPLA.**

NOMBRE DEL LICITANTE

Homero Amador Vera
Daniel Pérez Contreras

CAUSA

costo elevado
costo elevado

II. **NOMBRE DEL PARTICIPANTE GANADOR Y MONTO DE SU PROPOSICIÓN.**

De conformidad con el fallo antes referido, la proposición que resulto solvente por que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación u oficio de invitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requerido por la convocante y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas y es la proposición económica mente más conveniente para el municipio es la presentada por el Licitante **JOSE PEDRO ZARATE CERVANTES** y en consecuencia se le adjudica el contrato correspondiente a la obra: **Rehabilitación de calle Francisco Aguirre Beltrán con concreto hidráulico entre calle Ignacio Allende hasta calle Pedro Moreno.** Numero: **IR/FISM-DF/2022/0012**, por considerar que su propuesta con un monto total **\$1,900,000.00** (Un millón novecientos mil pesos/M.N.) Incluyendo el I.V.A.

III. **FORMA, LUGAR, PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS GARANTÍAS.**

El ganador licitante se compromete y obliga a entregar las **garantías de cumplimiento de contrato** a más tardar dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación de esta adjudicación o fallo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracción I y II de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas y 90 de su reglamento, pero invariablemente antes de la firma de contrato, en las oficinas de tesorería municipal ubicadas en plaza hidalgo S/N.

IV. LUGAR Y FECHA ESTIMADA FECHA ESTIMADA EN QUE EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ FIRMAR EL CONTRATO

La presente acta surte efecto para la empresa que preside el **C. José Pedro Zarate Cervantes** de notificación en forma y por ello se compromete y se obliga a firmar el contrato respectivo y sus anexos a las 10:30 horas del día **21 de septiembre de 2022** en las oficinas de Obras Publicas ubicadas en Plaza Hidalgo S/N.

V. FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.

El contratista deberá de iniciar los trabajos el día 23 de septiembre de 2022 los cuales tendrán una duración de 90 días naturales.

VI. NOMBRE Y CARGO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Nombre

Cargo

C. Patricia del Carmen Cruz Santiago

Directora de Obras Públicas

VII. CIERRE DEL FALLO

En apego a lo establecido en el artículo 74, último párrafo de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de la convocatoria u oficio de invitación, se comunica a los participantes que las proposiciones desechadas durante el presente procedimiento de licitación podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurrido sesenta días naturales contados partir de la fecha de este fallo.



POR EL H. AYUNTAMIENTO



Otatitlán

PRESIDENCIA

C. Olga Jared Manzanilla Medina.
Presidenta Municipal



Otatitlán

SINDICATURA

C. Emeterio Peralta Camarero
Síndico Municipal

Ing. Marcos Pablo Fentanes Manzanilla.
Regidor Único



Otatitlán
TESORERÍA

Mtra. Elizabeth Domínguez León.
Tesorera Municipal

TESTIGOS



Otatitlán

**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**

C. Patricia del Carmen Cruz Santiago.
Directora de Obras Públicas

POR EL ORGANO INTERNO DE CONTROL EN EL AYUNTAMIENTO DE
OTATITLAN, VER.

CONTRALOR MUNICIPAL

L.C. Mara Ivonee Sánchez Vázquez.



Otatitlán
CONTRALORÍA

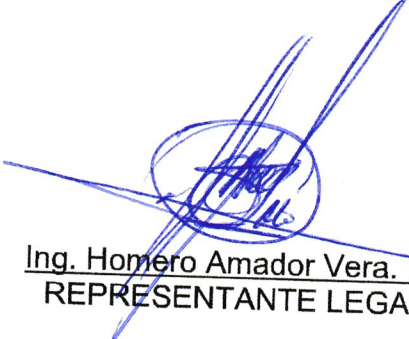
PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

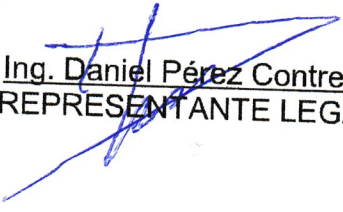
TEL. 287 876 0029

Vive la Transformación



POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.


Ing. Homero Amador Vera.
REPRESENTANTE LEGAL


Ing. Daniel Pérez Contreras.
REPRESENTANTE LEGAL


Ing. José Pedro Zarate Cervantes.
REPRESENTANTE LEGAL

PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL. 287 876 0029

Vive la Transformación



Dictamen técnico.

En la villa de Ocotitlán Veracruz, cabecera municipal del mismo nombre, siendo las 10:00 horas del día **19 de septiembre del 2022**. Reunidos en la sala de cabildo los C. Olga Jared Manzanilla Medina Presidenta Municipal, C. Emeterio Peralta Camarero, Sindico Único Municipal, Ing. Marcos Pablo Fentanes Manzanilla, Regidor Único, Lic. Yetzabeth Solís Muñoz Secretaria Municipal, Mtra. Elizabeth Domínguez León, tesorera municipal, L.C. Mara Ivonee Sánchez Vázquez, titular del órgano interno de control, C. Patricia del Carmen Cruz Santiago, directora de obras públicas, con la finalidad de llevar a cabo una asamblea bajo lo siguiente:

Según la invitación del concurso: **IR/FISM-DF/2022/0012**, referente a la obra número: **2022301190012**, denominada:

REHABILITACION DE CALLE FRANCISCO AGUIRRE BELTRAN CON CONCRETO HIDRAULICO ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE HASTA CALLE PEDRO MORENO.

Ubicada en la localidad de Ocotitlán, municipio de Ocotitlán, ver., que valorados los aspectos legales, técnicos y económicos de la cotización presentada por el participante con el fin de elegir a favor de este municipio la mejor condición disponible en cuanto a precio, calidad y demás circunstancias pertinentes se determinó adjudicar directamente en los siguientes términos y montos, se adjudica la obra:

REHABILITACION DE CALLE FRANCISCO AGUIRRE BELTRAN CON CONCRETO HIDRAULICO ENTRE CALLE IGNACIO ALLENDE HASTA CALLE PEDRO MORENO.

José Pedro Zarate Cervantes, por un monto de \$ **1,900,000.00 (Un millón novecientos mil 00/100 M. N.)**, incluye el IVA, según el presupuesto entregado.

Apercíbase a la empresa ganadora a comparecer ante el H. Ayuntamiento de Ocotitlán, ver. Para firmar dentro del término de cinco días siguientes a la notificación del dictamen técnico, del concurso **IR/FISM-DF/2022/0012**, con fecha **19 de septiembre del 2022**. El contrato respectivo así lo determinaron los integrantes del cabildo y asesores técnicos, firmando al calce y al margen para la debida constancia siendo las 11:00 hrs. del mismo día. -----

PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL. 287 876 0029

Vive la Transformación



2022 2025 Integrantes del cabildo

Otatitlán
PRESIDENCIA

JARED MANZANILLA M.
C. Olga Jared Manzanilla Medina.
Presidenta Municipal



2022 2025

Otatitlán
SINDICATURA

C. Emeterio Peralta Camarero
C. Emeterio Peralta Camarero
Síndico Municipal



2022 2025

Otatitlán
TESORERÍA

Mtra. Elizabeth Domínguez León.
Mtra. Elizabeth Domínguez León.
Tesorera Municipal

Ing. Marcos Pablo Fentanes Manzanilla.
Ing. Marcos Pablo Fentanes Manzanilla.
Regidor Único

Regidor Único



Otatitlán
REGIDURÍA



2022 2025

Otatitlán
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

C. Patricia del Carmen Cruz Santiago.
C. Patricia del Carmen Cruz Santiago.
Directora de Obras Públicas

Directora de Obras Públicas



L.C. Mara Ivonee Sánchez Vázquez.
Titular del órgano interno de control



2022 2025

Otatitlán
CONTRALORÍA

PLAZA HIDALGO # 1, ZONA CENTRO C.P. 95500, OTATITLÁN, VERACRUZ.

TEL. 287 876 0029

Vive la Transformación